

PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA)

Ventajas:

Deducción de las aportaciones en I.R.P.F.

El capital que se cobra a vencimiento está GARANTIZADO, no influye si la bolsa va bien o mal.

Es un seguro de vida y se puede contratar con capitales adicionales de accidente e invalidez

Reparto de beneficios con nuestros asegurados a través de los Bonos de capital adicional

Tenemos la exigencia legal de cumplir con el margen de solvencia mínimo previsto en las nuevas normas comunitarias. Y España S.A. supera este margen 26 veces (por este concepto es la Compañía que ocupa el primer puesto en el ranking de solvencia de las compañías que operan en España)

PLAN INTEGRAL DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS)

Ventajas:

Las rentas vitalicias aseguradas resultantes de los PIAS están exentas en la rentabilidad generada hasta el momento de su constitución

Si el rescate se realiza en forma de capital ,el rendimiento generado tributa como renta del ahorro al tipo único del 18%

Límite máximo anual 8.000€

Las primas acumuladas no podrán superar los 240.000€

Las aportaciones NO se reducen de la base imponible

Tiene que tener una duración superior a 10 años.

Edad del rentista	% de renta sujeto	Tributación efectiva
<40 años	40%	6,00%
40-49 años	35%	5,25%
50-59 años	28%	4,20%
60-65 años	24%	3,60%
66-69 años	20%	3,00%
>70 años	8%	1,20%